

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2010-1085 *Corrección de errores a la Orden DES/85/2009, de 18 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2010 de las ayudas a Asociaciones de Criadores de Ganado de Raza Pura que participan en Programas de Recría de Animales Inscritos en Libros Genealógicos, publicado en el BOC número 1, de 4 de enero de 2010.*

Advertidos errores en la Orden DES/85/2009, de 18 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2010 de las ayudas a Asociaciones de Criadores de Ganado de Raza Pura que participan en Programas de Recría de animales Inscritos en Libros Genealógicos, publicada en el BOC de 4 de enero de 2010 y en aplicación de lo previsto en el artículo 105.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el punto 1 del artículo 10, donde dice:

“Los beneficiarios, deberán presentar antes del 30 de enero de 2010”

Debe decir:

“Los beneficiarios, deberán presentar antes del 31 de enero de 2011”

La presente corrección de errores no reabre el plazo establecido en el punto 2 del artículo 6 de la citada Orden.

Santander, 18 de enero de 2010.

El director general de Ganadería,

Ismael Esparza Escayola

2010/1085

CVE-2010-1085